



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Escobedo Silva, Cesy Danixa (orcid.org/0000-0002-7942-7116)

ASESORES:

Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo (orcid.org/0000-0002-5320-9014)

Dr. Matienzo Mendoza, Jhon Elionel (orcid.org/0000-0002-2256-8831)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO - PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mi madre que con su amor, paciencia y esfuerzo me ha permitido llegar a cumplir un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía de no temer las adversidades porque Dios está siempre conmigo. A mis hermanos por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, porque con sus consejos y palabras de alientos hicieron de mí una mejor persona.

Escobedo Silva Cesy Danixa

AGRADECIMIENTO

Primero agradezco a Dios por brindarme la vida y salud, a mi madre por todo el apoyo brindado.

Mi profundo agradecimiento a mis asesores quienes a través de sus enseñanzas, conocimientos y dedicación lograron que pueda terminar mi tesis de manera satisfactoria.

A la Universidad César Vallejo, a toda la Facultad de Derecho, a mis profesores quienes con sus enseñanzas hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias a todos ustedes por su apoyo y su paciencia hacia mi persona,

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INDICE DE CONTENIDO	iv
INDICE DE TABLAS	v
INDICE DE ABREVIATURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- MARCO TEÓRICO	5
III.- METODOLOGÍA	11
3.1.- Tipo y Diseño de Investigación	11
3.2.- Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	12
3.3.- Escenario de estudio	13
3.4.- Participantes.....	14
3.5.- Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6.- Procedimiento.....	16
3.7.- Rigor Científico	17
3.8.- Método de Análisis de datos.....	17
3.9.- Aspectos Éticos	18
IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V.- CONCLUSIONES.....	34
VI.- RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Opinión sobre las principales causas de la negativa familiar	15
Tabla 2. Opinión sobre la eficacia de la ley 30473	17
Tabla 3. Opinión sobre las características del tratamiento normativo	19
Tabla 4. Análisis del Derecho comparado	21
Tabla 5. Opinión sobre como mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú	27
Tabla 6. Opinión sobre los lineamientos para dar solución a la negativa familiar	29

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

D.J. D:	DIRECTOR GENERAL DE DONACIONES
M.S.:	MINISTERIO DE SALUD
L.G.S.:	LEY GENERAL DE SALUD
C.C.:	CÓDIGO CIVIL
U.I.R:	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE RIOJA
M.H.:	MILLÓN DE HABITANTES
D.J:	DECLARACIÓN JURADA
D.O:	DONACIÓN DE ORGANOS

RESUMEN

La investigación realizada, tiene como principal objetivo: Análisis de las Principales Causas de Negativa Familiar de la Manifestación de Voluntad Expresa del Fallecido frente la Donación de Órganos e Ineficacia de la Ley 30473, para desarrollar y cumplir con este objetivo se analizó la base doctrinaria constitucional, civil y de Salud, artículos científicos, libros, revistas nacionales e internacionales, específicamente en el campo derecho constitucional y en salud. Es por esto que la presente revisión literatura se analizó profundamente las normas del derecho comparado, para poder llegar a una conclusión el de porque somos uno de los países más bajos en el tema de donación de órganos aun teniendo una ley que respalda “en su totalidad” a este presente tema, sin embargo podemos darnos cuenta que la presente ley es simplemente una norma más porque no se está cumpliendo en su totalidad, todo lo contrario la población ignora la existencia de ella, ya que nuestros legisladores omitieron difundir información sobre la nueva ley, como es sabido en nuestro país la cultura es muy distinta a la de otros países, ya que aquí la mayoría de la población no compran un periódico para estar pendientes de las nuevas normas que emite el congreso, es ahí nuestro punto débil para poder conseguir donadores.

Finalmente, se llegó a la conclusión que es necesario que el Congreso de la República debe difundir mas información respecto al tema de donación de órganos para así poder bajar el índice de negativa familiar hacia a donación de órganos y sellar los vacíos legales de la ley 30473

Palabras clave: Negativa Familiar, Donación de Órganos, Ley 30473.

ABSTRACT

The research carried out has as its main objective: Analysis of the Main Causes of Family Refusal of the Manifestation of Express Will of the Deceased against Organ Donation and Ineffectiveness of law 30473, to develop and fulfill this objective the constitutional doctrinal basis as analyzed, civil and Health, scientific articles, books, national and international magazines, specifically in the field of constitutional law and health. That is why the present literature review analyzed the norms of comparative law in depth, in order to reach a conclusion as to why we are one of the lowest countries on the subject of organ donation, even though we have a law that supports “in its entirety” to this present topic, however we can realize that this is simply one more regulation because it is not being complied with in its entirety, on the contrary, the population ignores its existence, since our legislators omitted to spread information about the new law, as is known in our country the culture is very different from that of other countries, since here the majority of the population does not buy a newspaper to be aware of the new regulations issued by Congress, that is our weak point to be able to get donors.

Finally, it was concluded that it is necessary for the Congress of the Republic to disseminate more information regarding the issue of organ donation in order to lower the rate of family refusal towards organ donation and seal the legal gaps of law 30473.

Keywords: Family Refusal, Organ Donation, Law 30473

I. INTRODUCCIÓN

La donación de órganos es un procedimiento médico que ayuda a salvar vidas a través de un trasplante. Aunque el costo de una operación de trasplante es apropiado, en nuestro país se ejecutan pocas intervenciones ya que no se cuenta con los medios económicos, facilidad y bajo porcentaje de donadores. Nuestro país tiene cerca un 3.2 donantes por cada millón de ciudadanos, porcentaje que coloca al Perú entre los países con más bajo porcentaje de donadores. En el año 2014 solamente el 13.1% de 20 millones de ciudadanos de 18 años de edad accedieron a ser donantes. Tenemos como referencia a países sudamericanos como Argentina quien cuenta con un aproximado de dieciséis donantes por millón de habitantes de igual modo o sigue Uruguay y Argentina quienes cuentan 15 y 13 donantes por cada millón de habitantes (Andrés M. Aguilar-Fernández, Lucy E. Correa-López, Jhony A. De La Cruz-Vargas-2017)

En el año 2020 el Dr. Almeyda D.G.D, nos hace mención: “alrededor de tres millones de ciudadanos a través de su DNI accedieron a donar sus órganos, mediante una campaña llamada “Ama, Dona y Vive”, conforme a una lista referida al consentimiento se verifico que más de 147 mil ciudadanos accedieron de manera voluntaria ser un donador” (M. S. ,2020). También, se notó que la negativa de los familiares de los fallecidos en un 56% muestran su disconformidad para dar en donación los órganos de su pariente (Ministerio de Salud, 2019). Según una relación de pacientes están registrados por lo menos unas 7000 personas que están en espera de una donante, cifra que va creciendo cada año, alrededor de 700 pacientes mueren al año en la espera de conseguir un donador (Diario Oficial el peruano, 2019).

El diario Andina (2020) menciona que: “el 80% de la población en el documento nacional de identidad(DNI) registraron su negativa a través de un NO a ser donante motivo por el cual los parientes del fallecido se opone, solamente el 13% acepto ser donante especificando con un SI en su DNI, pese a esto tenemos que el 70% de

familiares no respeta la decisión que tomo el titular de ser donante y un 7% no especifica, en el 2018 se realizaron cerca de 736 trasplantes y se registran a 6,496 ciudadanos en la lista de espera, donde el 11% de personas accedieron al trasplante de órganos” (A.P.N.A,2019).

Ley 26842 L. G. S. (1997), menciona en el Art 8°: que toda persona puede aceptar órganos de otros seres humanos vivos y así continuar viviendo y recuperar su salud, también puede aceptar órganos de ciudadanos fallecidos y animales, en el caso de ser un ciudadano aún vivo su consentimiento debe ser expreso y por escrito, si la persona al morir no deja su consentimiento los autorizados para aprobar o negar son los parientes, por otro lado, la Ley N° 30473 (2016) que modifica el art. 10 del C. C., señala que el jefe del puesto de salud o del área de necropsias donde llegue un cadáver él puede disponer de parte del cadáver para la conservación o prolongación de la vida.

Según Minasyan (2017) tesis “El consentimiento a la donación post-mortem de órganos humanos” para obtener su título en Grado de Derecho, sustentada en la U. I. R. – España, considero lo siguiente: realizar un trasplante de órganos es importante y favorable en el ámbito mundial, su principal objetivo por el cual se realiza el trasplante es para poder salvar vidas y poder ayudar a los pacientes que sufren una insuficiencia orgánica que tengan una mejor calidad de vida, a través del apoyo tecnológico y médico se efectúa con la finalidad de salvar vidas, cada país es libre optar por una soluciones legales en el área de salud teniendo como prioridad al paciente y prevaleciendo sus derechos del donador.

Por lo señalado anteriormente se establece el siguiente problema ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar de la manifestación de voluntad expresa frente a la donación de órganos e ineficacia de la ley 30473?

También es importante realizar una justificación del problema de investigación para lo cual será explicado a continuación.

En tal sentido se tiene una **justificación teórica**, puesto que el Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473, son dos

categorías importantes dentro de nuestro país y es muy importante estudiarlo para de esta manera poder tener mayores alcances y entendimientos de este presente tema de investigación.

Asimismo, contamos con una justificación práctica, ya que está fundamentada en solucionar este problema que es actualmente quien causa una gran cantidad de muertes en los ciudadanos que esperan por un donante, pese que en nuestra legislación tiene una norma que regula la D.O y que los familiares no deben oponerse, pero en la realidad esa norma no se aplica ya que la familia es quien decide si su pariente dona o no.

También se tiene una perspectiva metodológica, ya que implica la aplicación de la teoría fundamentada, puesto que los conceptos se obtendrán de los datos cualitativos, para ello se ha establecido técnica de entrevista y el análisis de documentos, obteniendo así el instrumento de cuestionario de entrevista y guía de documentos, siendo estos los que darán confiabilidad y validez a los datos que se obtendrán.

Por otra parte, el objetivo general de la investigación está suscrita en: analizar cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473, como objetivos específicos: 1) Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano. 2) Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado. 3) Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

II. MARCO TEÓRICO

Para dar un sustento al presente proyecto se buscó antecedentes que tengan relación con el problema de la investigación y que también darán respuestas a los objetivos planteados.

Así, **a nivel internacional**, Minasyan (2017), en su investigación concluyo que el trasplante de órganos es la una forma y a veces la única oportunidad para tratamiento de pacientes con alguna insuficiencia orgánica, aunque los escasos donantes dificultan lograr salvar vidas, es por eso que señala que las normas jurídicas creadas respecto a este tema deben tener un objetivo. En esta presente investigación nos muestra a nivel mundial la D.O es un tema muy debatido en el ámbito jurídico y médico.

Del mismo modo, Molina y Toro, (2018), en su trabajo de investigación concluyeron que el bajo porcentaje de donaciones es por la negación de la familia y esto se da porque tienen conceptos erróneos basados en mitos y creencias, es por ello que es importante difundir información referida al tema, para así disminuir la oposición de las familias para consentir la D.O de sus parientes fallecidos. Esta conclusión es más clara en respecto a la oposición de la familia sobre ser donante.

Ambas investigaciones concuerdan que la donación tiene un bajo porcentaje por la negativa de la familia de los fallecidos, y esto se da por que la población no tiene mucho conocimiento respecto al procedimiento de estos trasplantes.

Por otro lado, Augsburger y Milano, (2021) en su investigación concluyen que la familia es el locus privilegiado, en donde se decide en ser o no un donador, es por ello que se debe aumentar la calidad de información y comunicación respecto al procedimiento de donación y trasplante. Esta investigación es muy significativa ya que hace mención sobre la importancia que tiene el informar a la familia del proceso de extracción de un órgano para ser donado.

Tirado, (2019) en su artículo de investigación concluye que la modificatoria de la ley 1805 del 2016, que es lógico en términos jurídicos-económicos ya que corrige de manera teórica la inestabilidad entre donantes y receptores de órganos ya que

protege los derechos fundamentales y se puede ayudar a dar una vida digna al receptor.

Por otro lado, Delgado y Montaña (2014) concluyeron que en Chile al entrar en vigencia la modificatoria de ley N° 19.451 causó una gran disconformidad en los ciudadanos de ese país ya que hace referencia a la reciprocidad de la donación, ya que se estableció que la persona que este registrada como donante es la que tiene más privilegios al momento de recibir un órgano, en esta modificatoria también se hizo referencia sobre que todos los ciudadanos son donantes, excepto aquellas personas que renuncien a través de un documento legalizado ante un notario.

En la legislación española el rey Juan Carlos I, dictó la Ley 30/1979 del 24 de octubre, que hace mención sobre extracción y trasplante de órganos, esta ley en el art. 5 hace mención sobre que toda persona que al fallecer se encuentre libre de cualquier enfermedad será considerado un donante de órganos siempre y cuando el falleció no haya dejado alguna constancia sobre su oposición a ser un donante.

Estas investigaciones tienen una gran referencia para poder adoptar en nuestra legislación y así poder salvar más vidas de personas que se están en espera de un donador y de esta manera poder tener una mejor calidad de vida, si nuestros legisladores decidieran adoptar esta medida podríamos disminuir la tasa de mortalidad en tema de D.O.

A **nivel nacional**. El MINSA (2019) informo que el porcentaje de oposición familiar referente a la D.O había disminuido de 76% a un 56% esto significa que en este año 62 familias aceptaron dar donación los órganos de sus parientes y de esta manera ayudaron a salvar 261 vidas de pacientes. Según este informe podemos darnos cuenta la gran necesidad que tenemos en el país de donadores que permitan ayudar a otras personas a recuperar su vida o a mejorar la calidad de vida que están llevando hasta ahora por falta de un donante.

Santa Cruz (2018) en su informe de investigación, señala que el Perú a comparación de los otros países cercanos se encuentra con un bajo porcentaje de

donantes por millón de habitantes, y esto se da por la negativa de los familiares, el Perú tiene una tasa de 1.6% de donantes por M.H, quedando así en uno de los últimos países en donación con respecto a Uruguay que tiene cerca de 18.9% de donadores por cada M.H.

En estas investigaciones podemos darnos cuenta que la negativa familiar influye bastante respecto a la donación de órganos en nuestro país, son muy precisos al señalar las estadísticas de porcentaje tan bajo que tenemos en este tema y que la tasa de mortalidad es bastante elevada.

Ortega (2017) en su trabajo de investigación concluye, que en el Perú más de 10 000 personas necesitan un trasplante renal, y que en Arequipa EsSalud solo atienden a cerca de 750 personas, estas personas una oportunidad de un trasplante es tan lejana ya que, pese a que en nuestro país la decisión de ser o no un donador se consigan en nuestra DNI, pero en realidad son los familiares quienes deciden si dan en donación o no los órganos de sus fallecidos. Como podemos notar, aunque en nuestro documento nacional de identificación figure que somos donadores q la hora del fallecimiento son nuestros familiares quien deciden si dan o no en donación nuestros órganos.

Ley N° 30473 ley que corrige los artículos 2,3 y 4, de la ley N° 29471 ley que promociona la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos, en esta modificatoria el legislador ha considerado la manifestación de la voluntad de la persona para ser un donante y que sus familiares no pueden oponerse al momento del fallecimiento de esta persona. Pero como podemos ver en la realidad no es así porque los que deciden sobre los órganos de su pariente son los familiares, en este caso podemos decir que la ley 30473 es simplemente una norma más que no se encuentra inscrita pero que no se cumple como se debería lo que es claro que en nuestra legislación lo único que se hace es crear normas, pero mas no se hace cumplir, porque si esta disposición se cumpliera no habría tantas muertes a causa de falta de donantes.

Revista La Ley (2016) en su artículo de investigación hace mención sobre quienes deseen dar en donación sus órganos al monto de su muerte lo pueden realizar a

través de una declaración jurada, y solo ellos podrán cambiar esta voluntad hasta el momento de su fallecimiento, con la nueva ley 30473, los familiares de los peruanos que han decidido dar en donación sus órganos no podrán revocar dicha manifestación de voluntad al momento del fallecimiento de su pariente.

USIL (2020) en su investigación hace mención que en el Perú se puede realizar trasplante de los siguientes órganos: hígado, corazón, pulmones, el páncreas, los riñones y el intestino estos son los órganos que pueden salvar vidas, pero también están los tejidos que si bien es cierto no salvan vidas, pero ayudar a tener mejor calidad de vida a los ciudadanos que reciben dichos tejidos y estos son las corneas, la piel, huesos, tendones, válvulas cardíacas arterias o venas y músculos.

Por otro lado, es necesario desarrollar teorías y enfoques conceptuales de este trabajo de investigación:

La negativa familiar frente a la D.O de sus parientes, en nuestro país es muy conocido que la negativa de los familiares para dar en donación sus órganos de sus parientes es por el desconocimiento de información respecto al tema ya que la mayoría piensa que estos órganos serán vendidos y que ellos no van a lograr ningún sustento económica, o que si consiguen en su DNI que son donantes al momento de tener un accidente los doctores no van hacer todo lo posible por salvarlos porque son donantes los van a dejar morir para así sacar sus órganos, como podemos darnos cuenta la falta de información es muy grande en nuestro país y es la causa por la cual nuestro país es uno de los últimos en tema de trasplante de órganos.

Zurita señala que en el Perú hay una lista muy larga de pacientes que diariamente fallece a falta de un donador para poder realizar un trasplante, en el año 2015 en la lista de espera existían aproximadamente 1000 pacientes en espera, lo que es notorio que las normas implantadas por el Estado peruano no han aportado un impacto favorable y que la gran mayoría de los casos son los familiares los que no respetan la voluntad de su pariente expresado en su DNI.

Es importante también precisar que la ineficacia de la Ley N° 30473, como podemos notar no se está aplicando en la realidad es simplemente una norma más que han creado nuestros legisladores para que este como una pantalla , lo que al Perú le hace falta es poner mano dura respecto a este tema, para poder así de esta manera disminuir la tasa de mortalidad por falta de donantes, cuantas muertes no se tiene en el país a causa de accidentes de tránsito, porque no se podría adoptar las medidas europeas de que si es una persona sana se opte por extraerle sus órganos para sí poder dar en donación, y de esta manera se podría salvar vidas de ciudadanos en espera de un órgano.

En el Perú es notorio que hay una gran necesidad de donantes, porque existe una gran lista de pacientes en espera con una insuficiencia orgánica en una etapa terminal que va en aumento, que no se puede ayudar por falta de donantes de órganos y como resultado tenemos pérdida de vidas.

Andina (2022) esta revista peruana señala que hasta la fecha solo un 13.1% de peruanos han consignado en su DNI que aceptan ser donantes de órganos, asimismo la RENIEC señala que existe 18 millones 940, 503 peruanos mayores de edad han manifestado su oposición de ser donadores y 2 millones 572,902 no especificaron una respuesta. Por lo que podemos darnos cuenta que en nuestro país las personas no son solidarias entre si, y esto depende mucho de la información que brinda el estado para poder informar a la población sobre los beneficios que tiene ser un donador y lo que se podría lograr si la familia dejara que se pueda extraer un órgano de un fallecido.

Avilés y Rivera (2014) señalaron, que los trasplantes de órganos se han desarrollado con el propósito de salvar vidas de ciudadanos que subren alguna insuficiencia orgánica, también mencionan que la principal fuente para obtener órganos son los donantes fallecidos.

Vélez (2007) señalo, que la donación es un concepto de acto social, que tienen como base el trasplante para de esta manera darles un tratamiento eficaz a los pacientes que padezcan alguna insuficiencia.

Rachen (2012) hace mención que, el trasplante de órganos se dio con el objetivo de salvar la vida de las personas que recitan de un órgano para lograr seguir con vida. En este proceso no se desfigurará el cuerpo del donante como muchas personas creen que pasa y que por ello no quieren dar en donación un órgano.

Ochavano (2021) señala que la donación es la base fundamental para poder realizarse un trasplante y dar tratamiento de manera global a los pacientes, pero lo que sin duda lo que más importa es la actitud familiar de los ciudadanos que se encuentran en una lista para obtener un donante.

Guerra-vega (2012) señala que el trasplante se da a través del reemplazo de órganos de un cuerpo a otro para ayudar con el funcionamiento del cuerpo de quien recibió el trasplante.

Si bien es cierto la donación es un gesto voluntario, humanitario sin solicitar nada a cambio, pues es un acto de generosidad sin ningún fin de lucro, por tal motivo no es posible obtener beneficio económicos alguno, el estado podría ofrecer a los familiares de un donante ingresar al seguro integral del salud (SIS) que pertenece al estado, considero que de esta manera se podría ir generando una forma de convencer a los familiares para que dejen extraer los órganos de sus parientes fallecidos, esto no lo van a ver como un pago, como muchas personas creen que los órganos son vendidos y no donados a pacientes que están postrados en una cama con lo esperanza de que llegue un donador para poder seguir viviendo.

Estas son algunas respuestas de personas a las que se les pregunto qué piensan de la donación de órganos, el cuerpo queda irreconocible después de extraerse un órgano, que es mentira sobre que es donación que sus órganos pueden ser traficados para uso clandestino, que su familiar puede aún estar vivo, como podemos darnos cuenta estos pensamientos son de personas que no tienen suficiente información respecto a la D.O es por eso que reitero que muy importante que el estado promueva programas que hablen sobre el procedimiento y la importancia que tiene ser un donador.

El Perú ocupa el penúltimo lugar en toda Latinoamérica respecto a trasplantes de órganos, en nuestro país tenemos un índice de dos donantes por M.H, es una cifra que causa mucho asombro, según reportes de EsSalud dos a tres personas mueren diariamente en la espera de un donador.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Sobre el tipo de investigación esta es una **investigación Descriptiva**, como refirió el autor (Cervo y Bervian 1989) las investigaciones descriptivas buscan dar solución a problemas y tienen como objetivo principal dar respuestas a las preguntas propuestas usando los procesos científicos.

por propósito se tiene que es una **investigación Básica** (Nieto, 2018), La investigación básica se denomina pura a través de su fundamento crematístico, está motivada en la originalidad, la enorme satisfacción de detectar nuevas investigaciones, como el amor por la sabiduría. Es básica ya que es base para una investigación aplicada o tecnológica; es fundamental por su esencial desarrollo de la ciencia.

Según su enfoque es **Cualitativo**: (Blasco y Pérez, 2007), nos hacen referencia sobre la investigación cualitativa analiza los hechos reales en su entorno natural, buscando entender los fenómenos de acuerdo con las personas involucradas. En este tipo de investigación se usa diferentes herramientas para recolectar información.

Po otro lado el diseño de investigación, se trabajó con una **teoría fundamentada**, es nacida de las ciencias sociales, y que es un método de investigación que tiene una aplicación flexible, que se realiza de manera simultánea con la recaudación y procesamiento de la información. (Bonilla y López, 2016)

3.2. Categorías y Subcategorías.

Las categorizaciones son un punto muy importante en las investigaciones con enfoque cualitativo, ya que a través de ellos se permite el uso de análisis e interpretación de los datos obtenidos.

Es muy importante que se encuentren bien formuladas para tener una buena composición en la indagación. Y así la problemática estará dirigida a una buena dirección y se logra llegar a una conclusión de excelentes aportes y resultados.

Categoría 1, principales causas de la negativa familiar sobre la donación de órganos.

De la cual se desprenden las siguientes subcategorías:

Miedos, mitos, falta de información, creencias religiosas.

Del mismo modo la presente investigación tiene:

Categoría 2, Ineficacia de la ley 30473.

Las subcategorías vienen a ser las siguientes:

Causas, alternativas de solución, lineamientos

3.3. Escenario de Estudio.

El escenario de estudio consistió en análisis de legislación comparada, respecto a la D.O, se realizó en Trujillo, con Abogados que brindan asistencia legal en temas de Derecho de Constitucional.

3.4. Participantes.

Respecto a los participantes fueron 9 personas, las cuales fueron 8 abogados especialistas en Derecho de Constitucional y 1 psicólogo, a quienes se les realizo la entrevista para lograr la recolección de datos cualitativos.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Las técnicas que se emplearon son la entrevista y el análisis de datos, la entrevista tiene como objetivo la recopilación de información muy valiosa sobre el tema investigado, el análisis documental consiste en describir e interpretar todos los documentos revisados .

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis documental	Guía de análisis documental

3.6. Procedimiento.

El problema de este proyecto se planteó porque existe muchas personas en espera de un donador que pueda ayudar a salvar sus vidas, desde hace años atrás nuestro

país en el último en tema de donación ya que cada año que pasa se sigue incrementando el porcentaje de mortalidad de pacientes que esperan un órgano, pese a que nuestro país cuenta con un ley que protege la voluntad de donador los familiares no respetan tal decisión, esto afecta a bastantes familias peruanas, es por ello que para que los objetivos tengan soporte se deriva de esta problemática se utilizara dos técnicas de investigación. Iniciando por la técnica de entrevista que será aplicada a través del cuestionario de entrevista que se aplicara a 8 abogados y 1 psicólogo que nos brindara nueva información en relación a su experiencia profesional respecto al tema, también nos brindaran su punto de vista personal que tienen referente a la donación de órganos. Asimismo, se elaboraron tablas, para plasmar los datos cualitativos obtenidos, en los capítulos de resultados y discusión.

3.7. Rigor científico

Los datos que se obtuvieron son confiables, ya que estos fueron revisados y validados por juicio de expertos; cabe señalar que también se empleó la herramienta Turniting.

Asimismo, es importante señalar que se respetó todas las recomendaciones y requisitos exigidos en la guía de investigación brindada por la universidad cesar Vallejo como son las normas APA para realizar un proyecto con una gran confiabilidad académica y relación en sus argumentos.

3.8 Métodos de Análisis de Datos

Yañes (2014), Lo definen como el método donde el investigador selecciona los datos más sobresalientes de la información procesada, para de esta manera aplicar el método de la hermenéutica de manera clara y definitiva. En tal sentido esta investigación se realizó utilizando técnicas cualitativas, evaluando así la viabilidad de las conclusiones teóricas. En el aspecto empírico, se utilizó la información obtenida por los instrumentos de guía de entrevista y guía de análisis documental. Asimismo, se empleará el método deductivo (Pérez y Merino, 2021), señalan que el pensamiento va de lo general a lo particular y que a través de uso de herramientas podemos llegar a esclarecer los objetivos propuestos.

3.9 Aspectos Éticos.

Esta investigación está basada sobre la singularidad de la persona que lo está redactando, sin afectar los derechos de autor de otros trabajos de investigación, teniendo así la fiabilidad y capacidad del progreso del problema, desarrollando así total sinceridad. En tal sentido se emplearon citas bibliográficas de acuerdo a las normas APA, se tuvo un gran respeto a anteriores investigaciones, dándoles así el crédito de autoría con sus respectivas citas, también se aplicó el sistema turniting, para así otorgarle confiabilidad al contenido de la investigación. Se logró obtener un porcentaje menor al 20% de coincidencias con otros trabajos. Podemos señalar que esta investigación es de nuestra autoría.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.- RESULTADOS

EN este capítulo de la presente investigación, se ha logrado aplicar los instrumentos de recolección de datos cualitativos, como lo son i) cuestionario de entrevista y ii) guía de análisis de documentos.

Así mismo cabe señalar que los datos recopilados serán plasmados en tablas para los tres objetivos específicos, para con ello dejar constancia del cumplimiento del objetivo general.

Análisis del objetivo específico N° 01, Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano.

En concordancia con las respuestas obtenidas por las personas entrevistadas tenemos:

TABLA 1:

PREGUNTA 1: Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
La negativa de la familia no es más que un tabú religioso, pues se considera según algunos estudios teológicos que tenemos vida más allá de la muerte y esa es la causa de la negativa familiar, pues creen que, al realizar ese viaje ancestral los cuerpos de sus fallecidos se verán catastróficos, sin órganos que los complementen de manera perfecta	Algunas de las principales causas de negativa para donar órganos que he podido notar en estos últimos años son: Temor de que los órganos de sus familiares sean usados para fines lucrativos y no curativos Creencias religiosas	Dentro de las causas de la negación a la donación de órganos debe a los mitos, creencias y negación que tienen las personas, las cuales son generadas por la influencia social, la negativa por parte de la familia y el acceso limitado a la información sobre la donación de órganos
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Una causa es la desinformación y la poca empatía que pueden tener algunos familiares de una persona que ya está muerta solo por tener sus cuerpos "completos" sin tomar en cuenta cual fue la voluntad del fallecido.	Considero que unas de las causas a la negativa de D.O es la cultura a la que se rigen en la familia, en sus creencias, y al considerar el proceso de muerte como algo gradual; por otro lado, consideran que la donación ocasiona daños en la apariencia física del donante durante todo el proceso de extracción; siendo otras de las causas el	El estado no tiene una cultura de donación, (no promueve). Falta de información de los beneficios que tiene la D.O.

desconocimiento de la familia sobre la decisión que su familiar a tomado durante su vida con respecto a la donación de órganos. se realiza con todos los cuidados de una intervención quirúrgica”.

ENTREVISTADO 7

Una de las principales causas es el desconocimiento de la norma que regula la donación de órganos, ya que por cada M.H en el Perú solo uno o dos son donantes, otra causa es que, a pesar que existe voluntad expresa del fallecido a donar sus órgano los familiares siempre se opondrán por motivos de que se lucre con dichos órgano y al no existir información suficiente y na política del estado para generar confianza siempre existirá oposición de los familiares, también otra causa es la cultura diversa que existe en el Perú, que por un lado se encuentra los mitos, creencias que inciden en los familiares.

ENTREVISTADO 8

Creo que la negativa sería más por el efecto que se tiene a un familiar, y afectaría emocionalmente a que los órganos de un familiar sean donados, omitiendo la voluntad del fallecido y la importancia de donar órganos.

ENTREVISTADO 9

Las costumbres y la religión de las familias, ya que consideran que es una manifestación de falta de respeto al cadáver de su familiar, y que no podrán darle un funeral adecuado.

INTERPRETACION:

Luego de la aplicación de las entrevistas se puede notar que algunos entrevistados manifiestan que la negativa familiar a la donación de órganos de su familiar es por los tabús religiosos que algunas personas tienen piensan que los fines son lucrativos y no gratuitos , también manifiestan que existe una gran falta de información respecto a este ya que la mayoría de personas no saben el procedimiento que se realiza al momento de extraer os órganos que serán dados en donación, los familiares piensan que van a deformar sus cuerpos y que por ello no sería posible darle una sepultura digna.

Analizando las respuestas de los entrevistados se puede evidenciar que la negativa familiar es básicamente por la falta de información por parte del estado a la ciudadanía.

TABLA N°2

PREGUNTA 2: Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>La ley expresa de manera general los medios para que se den cumplimiento a lo dispuesto en ella, sin embargo, existen ciertas discrepancias en la misma, en el artículo N° 4 se expresa la última voluntad del donante cosa que a mi parecer la veo totalmente innecesaria, pues al ya existir una declaración jurada debidamente registrada en RENIEC, con la voluntad expresa de ser donante, es incensario que a minutos antes de la muerte le pregunte si continuara o no con esa decisión, puesto que quizás no se encuentre en pleno usos de sus facultades al encontrarse moribundo. CASO CONTRARIO QUE AL MOMENTO DE REGISTRARSE EN RENIEC COMO DONANTE TENIA conocimiento claro de lo que estaba haciendo, en su decisión de ser donante. Este articulo perjudica de cierta forma a los que se encuentran en la larga cola de espera por algún tejido, órgano que puede ser utilizado ante la muerte de alguien que manifestó ser donante y a último minuto cambio de decisión.</p>	<p>La ley N° 30473 al igual que otros cuerpos normativos no siempre son eficaces a un 100%, debido a que muchas veces existen vacíos legales los cuales no son cubiertas por la norma, por ejemplo, la ley antes mencionada a veces no es eficaz por causa de los familiares y también por personas del entorno de la persona fallecida que decidió donar sus órganos, ya que de alguna manera obstaculizan y dificultan que se cumpla la ley de manera eficaz y sobre todo que se respete la última voluntad del donante</p>	<p>La Ley 30473 en sus tres primeros artículos muestra un adecuado acceso de los tramites a realizar que debe tener la persona debido a que se brinda una autorización y declaración jurada para dicha donación, dichos tramites se generan cuando las personas se encuentran en las condiciones de salud apropiadas para poder tomar una decisión, sin embargo, en el artículo 4 se muestra una discrepancia la cual deja como poco valida los 3 primeros artículos ya que tiene como prioridad la última voluntad de la persona a fallecer dejando que la ley tenga poca eficacia.</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Yo creo que si es muy buena la ley pero se necesita ajustar algunas cosas porque esta ley va respetar la D.O de una persona que ya decidió voluntariamente donar solo que debe de ser más</p>	<p>Considero que es eficaz, más aun dando su cumplimiento con el consentimiento que tuvo la persona antes de morir, siendo un acto voluntario y solidario que no puede ser revocado por sus familiares, decisión que se ve manifestada en el DNI, después de haber seguido</p>	<p>No es eficaz porque existe una obligatoriedad, porque la donación es voluntaria</p>

estricto en el respeto por parte de familiares del fallecido y sobre todo debe ser un poco más divulgada y enseñada a toda la comunidad peruana, ya que muchas persona no tienen ni idea de la existencia de esta ley, cada persona siempre va a tener una persona que ha fallecido y que su voluntad ha sido que se done sus órganos pero si una persona no tiene conocimiento que si, se debe respetar la voluntad del fallecido en cuanto a la donación de sus órganos simplemente tomar a la decisión que él familiar crea conveniente.

ENTREVISTADO 7

No, porque en realidad no es tanto el problema de desconocimiento de la ley o la forma de regular la donación de órganos, sino el problema radica más en la actitud de las personas, ya que más del 70% de los familiares siempre se van a oponer aun incluso si el donante haya manifestado su voluntad de donar, ya sea en su DNI o en una declaración jurada notarial.

ENTREVISTADO 8

No, porque muchas veces no se cumple lo expresado en el DNI de los fallecidos, ya que sea por oposición de la familia o porque muchas veces no hay plan de contingencia para poder realizar una adecuada donación de órganos.

ENTREVISTADO 9

Como todo cuerpo normativo es creado como una finalidad específica, el esperar una eficacia plena, es un *deyavu*; aun así considero que pese a las deficiencias y/o vacos que pueda encontrar la misma tiene una finalidad específica en su regulación y complementa y/o concordada con otros cueros normativos de igual o superior rango jerárquico, la normativa resulta adecuada.

INTERPRETACION:

De los entrevistados tenemos que algunos piensan que la norma no es del todo eficaz ya que como toda norma tiene algún vacío legal y por ello no se puede hacer cumplir de manera eficaz, es por ello que los familiares aún pueden oponerse a ello, pese a que su pariente ha manifestado su voluntad expresa de ser donante no respetan su voluntad,

De los entrevistados podemos deducir que en nuestro país la norma que rige este tema no es clara y por ello no se hace cumplir como debería, en nuestra legislación se debe hacer una *modificatoria* a nuestra legislación para de este modo poder disminuir la tasa de mortalidad por falta de donantes.

TABLA N° 3

PREGUNTA 3: Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Garantiza la autorización para la extracción de tejidos mediante una declaración jurada inscrita en RENIEC, las coordinaciones para la extracción de tejidos se hacen directamente con el Ministerio de salud, evitando de esta manera algunas trabas administrativas y la oposición de la familia del fallecido.</p> <p>Lo que se tendría que mejorar es que una vez ya expresada la manifestación de voluntad mediante declaración Jurada inscrita, no debería ser revocada ni siquiera por la última voluntad antes de la muerte del donante, debido a que genera caos para la persona que espera dicha donación.</p>	<p>Es un acto voluntario Es un acto solidario Es un acto altruista</p>	<p>Dentro las características tenemos que la ley no brinda derecho al consentimiento de los titulares frente a la donación, la cual solo puede ser revocada por el mismo usuario la cual nos muestra la valoración que tenemos cada una de las personas para poder elegir libremente si queremos o no ser donantes</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>voluntario</p>	<p>Si bien es cierto en nuestra legislación, ha sufrido cambios en cuanto a la voluntad expresa a la voluntad presunta, e incluso de manera viceversa, considerando que al momento de tomar la decisión de donar órganos se tiene a la persona como un objeto de derecho, para convertirse en sujeto de derecho al calificarlo como donante en alguna situación de interés; lo que genera problemas en su interpretación jurídica ya que son términos que en nuestra legislación aun no se han discutido.</p>	<p>A través de una inscripción que consiste en la declaración jurada ante la RENIEC.</p> <p>La expresión de voluntad de donación de órganos puede ser revocada por el propio donante.</p>
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9

<p>VOLUNTARIO ALTRUISTA Voluntaria, porque no se le obliga a ninguna persona a donar sus órganos. Altruista, porque es un acto de libertad, es decir, no oneroso.</p>	<p>Y Normativamente tiene una característica voluntaria, solidaria, altruismo, gratuidad, ausencia de ánimo de lucro.</p>	<p>Su tratamiento normativo es tajante, puesto que busca la protección de la voluntad de donar post mortis, ante la situación de querer revocarla por algún familiar que no esté de acuerdo, porque lo que resultaría importante dentro de la legislación ya que nuestro país es uno de los países con más bajos índices de donación de órganos.</p>
---	---	--

INTERPRETACION:

De la aplicación de la entrevista podemos ver que casi todos los entrevistados manifiestan que la donación es un acto voluntario, altruista y solidario; voluntario porque no se puede obligar a ninguna persona que acepte ser donador, altruista porque desean ayudar a otras personas sin esperar nada a cambio es decir no esperan ser retribuido por dar en donación su órganos y solidaria porque las personas que aceptan ser donadores son conscientes que a través de sus órganos pueden ayudar a salvar vidas y mejorar calidad de vida de algunos pacientes.

INTERPRETACIÓN GENERAL (Objetivo N° 1)

De la aplicación de las entrevistas realizadas tenemos que el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Perú es muy deficiente puesto que la población no respeta tal norma, se hizo una modificatoria suponiendo que de esta manera ya la familia del donante iba a respetar su voluntad pero como se puede notar esta norma no es eficaz es como decir que solo está por estar y mas no se aplica como debería ser, es por eso que nuestro país es uno de los últimos en tema de donación y por ello tenemos una tasa de mortalidad bien elevada.

Según el Diario el Comercio en una entrevista que realizo la directora de proyectos de Lucha de Movimiento Salem (2022), señala que inicio este proyecto con el objetivo de incrementar la taza de donantes, ya que hasta agosto del presente año solo se cuenta con 31 donantes registrados oficialmente. Señala también que el registro en el DNI no basta puesto que en la mayoría de casos son los familiares quienes deciden si se da en donación o no os órganos de sus familiares.

Según Almeyda(2022), en una entrevista señala que para realizarse trasplante se tiene que tener en cuenta varios factores, como ver si hay compatibilidad entre el donante y el receptor, como también se tiene que tener en cuenta la condición del órgano, pues en el cuerpo de un niño no es posible que entre el órgano de

un adulto, es por ello que es importante que los donantes y los receptores tengan la misma condición niño, joven o adulto.

Según ESSALUD (2022), señala que existen más de 4 mil pacientes en espera de un órgano para salvar y mejorar su calidad de vida, es por ello que dicha entidad ha lanzado la campaña “UNA PARTE DE MI, ES VIDA PARA TI”, esta campaña busca incentivar a los ciudadanos para ser donantes y así ayudar a los 4 mil pacientes en espera, y brindarles una segunda oportunidad de vida.

De lo analizado se puede notar que en la legislación peruana no se tiene una norma que rija eficientemente en el tema de donación ya que la norma actual tiene vacíos legales y es por ello que en nuestro país no existe la cultura de dar en donación sus órganos y así poder lograr salvar vidas de los pacientes en espera.

Análisis del objetivo específico N° 2:

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado.

Tabla N° 4 : Derecho Comparado

Doctrina nacional y extranjera.	Base legal	Situación jurídica	Donación de órganos
PERÚ	Código Civil Peruano	Aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 295	-Donación de Órganos: está ubicado en el Art 10 del C.C peruano, que en términos generales es comprendido como la herramienta para poder dar en donación los órganos de personas fallecidas. En el primer párrafo. - señala que es facultad del jefe del puesto de salud disponer de la conservación de parte del cadáver siempre

y cuando sea para fines de salvar la vida humana

En él según párrafo. Señala que si el cadáver no es identificado los médicos pueden conservar algunos órganos siempre y cuando sea para promulgar la vida humana y fines de interés sociales.

Teniendo concordancia con los artículos 8, 13

PERU

Ley N° 30473

En la presente Ley se modificaron los art. 2, 3 y 4, y la disposición complementaria única de la Ley 29471.

En su **artículo N°02** de la presente Ley, menciona sobre la autorización para donar; esta autorización se podría dar mediante una suscripción de una D.J. del titular ante la RENIEC, esta autorización solo puede ser revocada por el titular y no podrá ser revocada por terceros(familiares).

Asimismo, este artículo tiene como **finalidad**, garantizar que al momento de que el titular fallezca sus familiares no podrán oponerse a su voluntad de ser donante.

En su **Art. N°03** sobre la D.J. para la donación voluntaria de órganos o tejidos, este artículo nos hace mención

que la declaración jurada deberá contener la declaración clara y precisa de la voluntad del donante, esta declaración es vigente hasta que sea revocada por otro documento que lo deje sin efecto.

En el **Art N°04.-** precisa que el representante del ministerio público ordene la procedencia de la aplicación del principio de oportunidad es fundamental que debe de existir pruebas que certifique la presencia de la acción delictiva y que exista la asociación entre la parte imputada con la acción delictiva.

COLOMBIA

Ley 1805

Esta ley señala en su **Artículo 02**, que se entiende por donante a la persona que en vida no ha manifestado su voluntad de negarse a ser donador después de su fallecimiento.

La voluntad de ser donador no podrá ser revocada por sus familiares solo por el titular.

Artículo 15, menciona que los menores de edad podrán ser donadores si sus representantes dan su consentimiento dentro de las 8 horas siguientes a la muerte cerebral.

CHILE		Ley 19.451	En su artículo N° 02 Bis señala que toda persona que tenga más de dieciocho años se le considerara, por ley, como un donante una vez fallecida, excepto que hasta antes del procedimiento de extracción del órgano, se presente una documentación que indique lo contrario dicho documento debe estar legalizado por un notario.
MEXICO	Ley General de Salud	Última reforma publicada DOF 20-08-2009	Artículo 324.- Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de alguna de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante; conforme a la prelación señalada.
ECUADOR	Ley Orgánica de Donación		Artículo 29.- Los ciudadanos Ecuatorianos y extranjeros que residan legamente en dicho país que sean mayores de edad (18 años), al momento de fallecer se convertirán en donantes, si en vida no manifestó su voluntad de oponerse a ser donante.
ESPAÑA	LEY 30/1979		Artículo 5, inciso 2 y3.- hace mención que la extracción de los órganos del fallecido solo

		se usara para fines terapéuticos o científicos, se considerara donante siempre y cuando el fallecido en vida no haya manifestado su oposición expresa.
ARGENTINA	LEY 27447	Articulo 33.- la extracción de órganos o tejidos se realizara a toda persona mayor de 18 años, que no haya dejado su manifestación expresa de su oposición a que al momento de fallecer se realice la extracción.
URUGUAY	LEY 18.968	Toda persona a partir de los 18 años que no manifiesten su voluntad en contra de ser donante, por esta nueva ley se considerara su silencio como aceptación para ser donante al fallecer

INTERPRETACIÓN: Después del análisis de las diferentes legislaciones internacionales, se puede notar que la donación de órganos es un tema muy importante ya que en estas legislaciones todas coinciden en que si el fallecido en vida no ha manifestado su oposición para ser donante, al momento de fallecer se le considerara donante y el personal autorizado procederá a extraer los órganos para ser trasplantados, si el fallecido es mayor de edad no se necesita la autorización del familiar para proceder con la extracción, en los caso de que el fallecido sea menor de edad será necesario la autorización de un pariente o un representante legal que firme dicha autorización para poder extraer sus órganos.

INTERPRETACION GENERAL (Objetivo N° 2)

De las legislaciones analizadas se puede notar que en América Latina el país con tasa más alta de donantes es el de Argentina con una tasa de 5.1 donantes por cada millón de habitantes, como se nota es más alta que la nuestra ya que nosotros solo contamos con el 2.3 por cada millón de habitantes, esto se da por que la legislación peruana es deficiente en este tema, si bien es cierto que existe una ley que regula que los familiares no deberían oponerse a la voluntad de su pariente a ser donador en la práctica no es así, los familiares son quien realmente

tienen la última decisión y esto es lo que provoca que en el Perú exista una gran tasa de mortalidad por tema de donación.

En los países europeos tenemos a España como país que lidera a nivel mundial en tasa sobre donación de órganos teniendo una tasa de mortalidad bien baja por temas de donación, esto se da gracias a que tienen una buena legislación y es aplicada correctamente.

Los países como Uruguay, México, Chile, entre otros tienen una legislación diferente a la nuestra y por lo que vemos es eficaz ya que su tasa de donante por millón de habitantes es alta a comparación con la de Perú, dichos países cuentan con una norma que si es aplicable en la práctica y sus ciudadanos retan tal norma ayudando así a sus compatriotas a seguir viviendo y mejorando su calidad de vida.

Análisis de objetivo específico N° 3 Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473

TABLA N° 5

Pregunta N°4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>generar una cultura de concientización en toda la población, indicando las ventajas de ser donantes, la posibilidad que se tiene de salvaguardar una vida. Informar que implica ser donante y de qué manera se puede hacer expresa la voluntad para que no haya negativas de la familia e indicar a los familiares que no pueden oponerse a una manifestación de voluntad expresa, solo respetar la decisión de ser donantes.</p> <p>Modificar el artículo 4° de la ley 30473, que no permita revocatoria alguna frente a una manifestación de voluntad expresa e inscrita en vida y pleno uso de facultades, por la última voluntad del donante, que al encontrarse en estado moribundo se encuentra en confusión.</p>	<p>Informando debidamente a las futuras generaciones sobre la donación de órganos y sobre todo su importancia para salvar vidas. Aclarar los mitos que se ha formado en la sociedad sobre la donación de órganos.</p> <p>Más Conciencia social y empatía.</p>	<p>Desde mi punto de vista es necesario implementar centros de capacitación tanto para los donantes como para los familiares en donde se eduque a cada uno de los Peruanos sobre las ventajas y desventajas que brinda el hecho de la donación de los órganos con la finalidad de que todos tengan conocimiento para evitar posibles confusiones las cuales se generan en el ámbito social</p>

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Creo que no hay nada mejor que una ley que es enseñada y conocida, mediante programas realizados por el estado, utilizando medios de comunicación, etc. Para que la población conozca, ley que se conoce ley que se respeta</p>	<p>Considero que puede mejorar tomando más empatía por quienes realmente necesitan una donación, en nuestro país existe una gran cantidad de personas que se encuentran en una lista de espera, pacientes con insuficiencias o fallas organizadas conllevadas a una etapa terminal, que pueden salvar su vida con una donación; debiéndose de generar una mejor propagación de información y detalles del procedimiento para incentivar a su participación.</p>	<p>Mediante la difusión por todos los medios de publicidad “ televisión, radio y redes sociales”</p>

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Una alternativa para mejorar o incentivar la donación de órganos sería la creación de normas que permitan incentivos o beneficios por parte del estado a las personas que donan sus órganos o familiares, tales como seguro de vida.	Promover desde temprana edad la importancia de la donación de los órganos y la necesidad que tiene algunas personas por ellos para seguir viviendo. También es tener un cariño por nuestro prójimo, solidaridad.	Dicha tarea puede resultar un poco complicada en el cambio, lo que no es igual a difícil, siendo que la cultura peruana es muy ancestral y cerrada, las culturas y religiones serían una de las principales trabas, pero se puede iniciar campañas informativas mostrando en datos reales y estadísticos lo favorable de la donación de órganos a fin de salvar vidas.

INTERPRETACION:

De las entrevistas aplicadas los entrevistados señalan que para mejorar la cultura de D.O es necesario hacer más difusión acerca del tema solicitar apoyo a los medios de comunicación para que puedan brindar información y cuán importante es ser un donar ayudar a romper las barreras de los mitos y creencias religiosas que no apoyan a la ciudadanía, ya que en el Perú existe una gran lista de pacientes en espera por un donante.

TABLA N° 6

PREGUNTA 5: Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
La falta de información es una de las principales causas de la negativa familiar; primero, no tienen conocimiento en muchas ocasiones que el familiar decidió de manera voluntaria ser donante, omiten la manifestación de voluntad expresa por las creencias religiosas y sociales que tienen, se sobreponen por encima de las labores del personal de salud que ya tiene conocimiento de quien es donante; y al hacer esto no se garantiza el cumplimiento eficaz de la ley, puesto que en teoría se cumple, existe la norma que regula la donación de órganos, sin embargo en la práctica no se aplica.	Informar con mayor amplitud sobre la donación de los órganos a los familiares y amigos cercanos del donante, de esta manera evitar dudas o temores	Dentro de las posibles soluciones sería el hecho de que la familia podría ser partícipe de los procedimientos tanto de autorización y declaración jurada ya que debido a que si existe un consentimiento familiar las negativas serían menores, otro punto sería el hecho de modificar el artículo 4 debido a que este deja sin efecto los demás artículos generando así ciertas dificultades en los procesos normativos

Otra de las causas de la negativa de la familia es que. el donante antes de fallecer comunica que desea cambiar de opinión, quizás por presión del familiar o al encontrarse en estado de confusión puede realizarse una interpretación errónea de su manifestación de voluntad. Es por ello que considero necesario la modificación del artículo N° 4 de la ley, pues al ya existir una declaración jurada de ser donante que fue realizada en pleno uso de facultades no debería ser revocada por una interpretación errónea de manifestación de voluntad justo antes de fallecer

ENTREVISTADO 4

ENTREVISTADO 5

ENTREVISTADO 6

Respeto y empatía, se ha comprobado que 50 vidas son salvadas por 1 persona que dona y hay muchos esperando la donación

Si bien es cierto es la familia quien tiene la decisión final de la donación de órganos y tejidos, es responsabilidad del donante quien aún se encuentra con vida aconsejar a la población y expresar a su entorno cercano el deseo de convertirse en donante de órganos, y muestra de ello es plasmar su decisión en el DNI para que puedan tomar en consideración su decisión para evitar que sea la propia familia quien se oponga a realizar el trasplante.

Establecer la importancia que tiene la donación de órganos cuya finalidad es salvar más vidas las cuales si tienen una nueva oportunidad.

ENTREVISTADO 7

ENTREVISTADO 8

ENTREVISTADO 9

Mejorar la cultura de donación de órganos mediante capacitaciones, talleres por parte de entidades del estado, para de esa manera cambiar la forma de pensar o arrancar esos mitos o creencias que son los principales obstáculos.

Que se debería implementar la normatividad para que no haya oposición de la familia respecto a la voluntad del fallecido de donar sus órganos.

Al respecto se puede considerar la aplicación supletoria de concordancia en las legislaciones, como sería la aplicación supletoria del código civil en lo que respecta la manifestación de voluntad de las personas en vida y post mortis; siendo el caso de que si en el caso de las herencias la manifestación del causante se mantiene, mismo caso debe aplicarse en el caso de la donación de órganos teniendo en cuenta la manifestación de voluntad de la persona como principal rector.

INTERPRETACION:

De la aplicación de las entrevistas realizadas tenemos que los especialistas señalan que algunos lineamientos que podrían dar solución a la negativa familiar es que se debería transmitir más información especificando la importancia que tiene ser un donador, también se debería de brindar información a los familiares de las personas que deciden ser donadores, ya que la mayoría de familias se oponen por falta de información, y lo más importante es que se debería de modificar la norma.

INTERPRETACION GENERAL (Objetivo N°3)

De la aplicación de las entrevistas tenemos como resultado que los lineamientos para mejorar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de la voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la Ley N.º 30473, son mejor la norma que rúgala la donación órganos ya que es contradictoria y a la vez se contradice entre sí, brindar más información respecto al tema de donación sobre el procedimiento que se realiza para la extracción de un órgano.

Según un reportaje de RPP noticias (27-09-2022), el Dr. Iván Cárdenas señala que el familiar debería de respetar la voluntad del donante al momento de fallecer.

Díaz (2022), señala que el principal factor para promover la donación es la información tanto al donante como al familiar del donante, para que al momento de fallecer no se opongan.

4.2 DISCUSIÓN

El primer objetivo específico consiste en: analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano, en este sentido de la aplicación del cuestionario de entrevistas se tiene que el tratamiento normativo en el Perú es muy deficiente ya que la norma que existe en nuestra legislación no es eficaz en la práctica pues se respeta lo que en ella indica aparte que es contradictoria entre sí misma, pues la Ley 30473 hace mención que los familiares de una persona que acepto ser donante no deberían de oponerse a tal decisión, lo cual no se cumple. Según el Dr. Mauricio Miranda en una entrevista señala que la legislación actual no es eficiente ya que en la práctica no se hace cumplir lo que especifica la norma, es por ello que se debería se presentar nuevos proyectos de ley que sean eficaz en la práctica.

Según el Dr. Almeyda (2022) señala que para realizarse trasplante se tiene que tener en cuenta varios factores, como ver si hay compatibilidad entre el donante y el receptor, como también se tiene que tener en cuenta la condición del órgano, pues en el cuerpo de un niño no es posible que, entre el órgano de un adulto, es por ello que es importante que los donantes y los receptores tengan la misma condición niño, joven o adulto.

Según ESSALUD (2022), señala que existen más de 4 mil pacientes en espera de un órgano para salvar y mejorar su calidad de vida, es por ello que dicha entidad ha lanzado la campaña “UNA PARTE DE MI, ES VIDA PARA TI”, esta campaña busca incentivar a los ciudadanos para ser donantes y así ayudar a los 4 mil pacientes en espera, y brindarles una segunda oportunidad de vida.

Según Gonzales (2015) señala que la legislación peruana no genera un impacto favorable y es por eso que tiene una gran lista de espera por un donador y en la mayoría de los casos de las personas que aceptaron ser donantes sus familiares tampoco respetan dicha decisión.

De lo analizado se puede notar que en la legislación peruana no se tiene una norma que rija eficientemente en el tema de donación ya que la norma actual tiene vacíos legales y es por ello que en nuestro país no existe la cultura de dar en donación sus órganos y así poder lograr salvar vidas de los pacientes en espera.

El presente trabajo tuvo como **segundo objetivo específico**, identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado para ello se realizó la interpretación de diferentes legislaciones de Latinoamérica y europeo, de lo analizado se puede hacer notar que a nivel mundial el país líder en donación de órganos es España con una tasa de 46,6 de donantes por cada millón de habitantes, esto se debe a que tiene una base legal que se adoptó de manera positiva en dicho país y también gracias a su cultura y la solidaridad que ellos tienen.

Según National Geographic (2021), señala que el modelo español es el mejor a nivel mundial respecto a la donación de órganos puesto que lleva 28 años consecutivos siendo el líder mundial, realizando así 15 operaciones diarias.

Matesanz (2021) fundador de la Organización Nacional de Trasplantes señala que a nivel mundial se calcula que existen cerca de 2 millones de personas que necesitan de un trasplante de los cuales la posibilidad de conseguirlo en su país es demasiado bajo, en España pasa todo lo contrario ya que en este país la persona que necesite un órgano tiene un 94 o 95% de probabilidades de conseguirlo, como se puede notar España es un gran líder en donación de órganos gracias a su legislación y la solidaridad que tienen sus ciudadanos.

Según la revista internacional Nefrología (2018) señala que en un estudio realizado en Colombia desde el año 2004 funciona una red de donación y trasplante de órganos y tejidos la cual está conformada por entidades relacionadas al tema, esta red ha sido de gran ayuda para lograr subir su tasa de donantes, como se puede notar en este país la unión hizo la fuerza por así decirlo, cabe mencionar que Colombia hoy en día tiene una regular tasa de donantes, aunque aún existe la negación de una parte de la población por sus mitos y creencias, esto puede cambiar si se brinda una información adecuada

En cuanto al tercer **objetivo específico** está referido a determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473; de la aplicación de las entrevistas podemos notar que todos concluyen que se debería de modificar la norma ya que no es eficaz puesto que es

contradictoria entre si, y lo que se debería de hacer es brindar mucha más información respecto al tema e inculcar esta cultura de donación de órganos.

Díaz (2022), señala que el principal factor para promover la donación es la información tanto al donante como al familiar del donante, para que al momento de fallecer no se opongan ya que en la practica la familia es quien en realidad decide si dan o no en donación los órganos de su familiar.

También tenemos a Salem (2022) quien menciona que lo primero que se debe hacer para inculcar la donación es brindando más información y desarmando los mitos sobre la donación de órgano, y crear un proyecto de ley que permita modificar el artículo que menciona que el familiar puede cambiar la voluntad del fallecido.

Finamente este trabajo tuvo como **objetivo general**: analizar cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473, se ha logrado recopilar información en función de los objetivos específicos, logrando así la concordancia entre los antecedentes y los enfoques conceptuales que fueron considerados para la presente investigación.

En este sentido se logró identificar cuáles son las principales causas de la negativa familiar y poder brindar algunos aportes con esta investigación para ayudar a generar más donantes en nuestro país.

V. CONCLUSIONES

La presente investigación tiene como conclusiones las siguientes:

PRIMERO. – De lo analizado se llegó a la conclusión de que la principal causa de la negativa de las familias es por falta de información sobre la donación, ya que existen muchos temores de que al consignar en su DNI que son donantes, y si en algún momento padecen alguna enfermedad los doctores no realizaran lo necesario para poder salvarlos, por otro lado, la ineficacia de la ley 30473 es porque la población conoce muy poca de esta norma y en la práctica no se aplica.

SEGUNDO. - La legislación peruana con respecto a la donación de órganos es contradictoria puesto que en su art. 4 señala que el familiar puede cambiar la decisión de ser donante de su pariente, es por ello que no se puede dar una correcta aplicación de dicha norma y ello nos con lleva tener una tasa muy baja respecto a donadores.

TERCERO. – En las legislaciones analizadas el tema de donación de órganos es un tema importante es por ello que estos países en su legislación han colocado que las personas que en vida no han manifestado su oposición para ser donante al fallecer se les considera como tal, excepto a los menores de edad para ellos si se necesita la autorización de un familiar, gracias a sus legislaciones en dichos países tienen una tasa baja de mortalidad por donación de órganos.

CUARTO. - Los principales lineamientos para promover la donación son los siguientes; a) implementar una normativa que señale que los que en vida no manifestaron su oposición para ser donantes al fallecer se le considere como tal y también aclarar el artículo 4 de la ley 30473 el cual señala que al existir una discrepancia entre lo manifestado en su DNI y la declaración jurada, se considera como válida la última declaración, b) falta de información ya que el gran porcentaje de negación es por este motivo, c) mitos, d) creencias religiosas, e) falta de solidaridad entre ciudadanos.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda al **Congreso de la Republica** modificar el artículo 4 de la Ley 30473.

SEGUNDO: Se recomienda al **MINSA** organizar campañas de concientización junto con la RENIEC sobre la importancia que tiene ser un donador y que órganos se pueden dar en donación.

TERCERO: Se recomienda a los **medios de comunicación** difundir información respecto a la donación de órganos y su importancia, para de este modo romper con los mitos y creencias erróneas que se tiene.

CUARTO: Se recomienda a la **población** ser más solidarios con sus prójimos y respetar la decisión que tiene su familiar de ser donante.

REFERENCIAS

Andrés M. Aguilar –Fernandez, Lucy E. Correa-López, Jhony A. De La Cruz-Vargas, Pineda R. (2017) Actitudes de estudiantes universitarios acerca de la donación de órganos en población latinoamericana. [Artículo de Revisión]

<https://repositorio.urp.edu.pe/handle/urp/1052>

Congreso de la Republica. (13 de diciembre de 2009). Ley 29471 Ley que promueve, la donación y trasplante de órganos o tejidos humanos. Diario Oficial el peruano.

<https://leyes.congreso.gob.pe/ocumentos/Leyes/29471.pdf>

Congreso de la Republica. (15 de julio de 1997). Ley General de Salud N° 26842. Diario oficial el peruano.

<http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/publicación/ley26842.pdf>

Congreso de la república. (2004). Ley N° 28189 Ley General de donación y trasplante de órganos y/o tejidos humanos.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DD1DEA7AFEE1A30405257A86006203DC/\\$FILE/28189.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DD1DEA7AFEE1A30405257A86006203DC/$FILE/28189.pdf)

Congreso de la Republica. (28 de junio de 2016). Ley N° 30473 ley que modifica los artículos 2,3 y 4 y la disposición complementaria única de la ley, ley que promueve la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos. Diario Oficial el peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-los-articulos-2-3-y-4-y-la-disposicion-co-ley-n-30473-1398360-1/>

Minasyan.L.(2017) El conocimiento a la donación post-mortem de órganos humanos: análisis legislativo. Grado en derecho, universidad internacional de Rioja, España.

Barbara m. (2019) la red social Facebook como herramienta comunicativa para fomentar la donación de órganos en Lima-Peru 2019.

Ministerio de salud. (17 de febrero de 2020). Tasa de donantes de órganos crece más de 20% en los últimos tres años. Obtenido de Ministerio de Salud.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-los-articulos-2-3-y-4-y-la-disposicion-co-ley-n-30473-1398360-1/>

Organización mundial de la Salud. (2010). Principios rectores de la OMS sobre trasplante de células, tejidos y órganos humanos.

[https://www.who.int/transplantation/Guiding_PrinciplesTransplantation_WHA63.](https://www.who.int/transplantation/Guiding_PrinciplesTransplantation_WHA63.2sp.pdf)

2

2sp.pdf

Mamani R.; Gamarra F.; Chacón E.(02 de noviembre 2016). Eficacia del programa educativo “Donante de vida” para mejorar conocimiento y actitudes hacia la donación de órganos en estudiantes de una universidad privada confesional.

<http://dx.doi.org/10.17162/au.v7i2.170>

Callañaupa J. (2012). Relación entre el nivel de conocimientos y actitudes hacia la donación de órganos y tejidos de estudiantes de enfermería de la UNMSM, 2011.

Ley 73 (1988 Colombia), por la cual se adiciona la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en materia de donaciones y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplante y otros usos terapéuticos.

Calderon K. (2019). “problemática de obtención, trasplante y donación de órganos y tejidos humanos”

Cueva A. (2021). “el consentimiento presunto y consentimiento explícito informado respecto a la donación y trasplante de órganos en el Perú”

Chacón P.; Camacho M.; Vidalón A. (2006) Trasplante y comercio de órganos en el Perú.

Sentencia C-933/07- Colombia corte constitucional de Colombia.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/21FA9D01A1CDCD2F05257D6A0064992B/\\$FILE/C-933-07.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/21FA9D01A1CDCD2F05257D6A0064992B/$FILE/C-933-07.pdf)

Cornejo –conteras, Guillermo; barril, M.; Heredia, J. Fernando (2013) Entrega de información y voluntad en el consentimiento presunto de la ley de donación de órganos en Chile.

<https://web.s.ebscohost.com/abstract?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=07185308&AN=89539394&h=48CUBflnGPhEfdUlgINF%2fddengT2YH%2fs2j1xWZ20AuzeD7Dwo2iZiztnOh8aHG9WymLm8udRxy%2b0asamCvnHkQ%3d%3d&crl=c&resultNs=AdminWebAuth&resultLocal=ErrCrlNotAuth&crlhashurl=login.aspx%3fdirect%3dtrue%26profile%3dehost%26scope%3dsite%26authtype%3dcrawler%26jrnl%3d07185308%26AN%3d89539394>

Gómez K.; Ballena J.; León F. Mitos sobre la donación de órganos en personal de salud, potenciales receptores y familiares de potenciales donantes en un hospital peruano: estudio cualitativo.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342016000100011

Michel Anteby, Filiz Garip, Paul V. Martorana, and Scott Lozanoff (2012) Individuals decision to Co-Donate or Donate Alone: An archival study of married whole body donors in Hawaii.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3413661/>

Parrilla P., Ramírez P., Ríos A., (2008) Manual sobre donación y trasplante de órganos.

https://books.google.com.pe/books?id=wBu2WX0EEoC&printsec=frontcover&dq=donacion+de+organos+en+el+peru&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj_rJHI4Y4AhWsGbkGHQwMBIYQ6AF6BAgJEAI#v=onepage&q=donacion%20de%20organos%20en%20el%20peru&f=false

Augsburger A., Milano Z. Lapalma A. (2021) La asimetría entre receptores y donantes como problema sanitario. Exploración de la aceptación o la negativa familiar a la donación de órganos y tejidos.

<https://www.redalyc.org/journal/446/44668323023/>

Tirado M.(2019) donación de órganos en Colombia. Consideraciones socio jurídicas en torno a la ley 1805 del 2016.
<https://www.redalyc.org/journal/5602/560268191011/>

Guerra- Vega (2021) El impacto social de la donación de órganos en Colombia.
<https://ciencia.lasalle.edu.co/te/vol17/iss1/10/>

Ochavano (2021) Relación entre el nivel de conocimiento y actitudes hacia la donación en órganos en los familiares de los pacientes hospitalizados en el área de cuidados intensivos del hospital dos de mayo en el mes de junio-2021.
<https://hdl.handle.net/20.500.13053/5789>

Vélez (2017) Donación de órganos, una perspectiva antropológica.
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-13752007000300004

Molina- Toro (2017) Principales causas de negativa familiar a la donación de órganos y tejidos: 10 años de experiencia en un centro latinoamericano.
<https://www.revistanefrologia.com/es-principales-causas-negativa-familiar-donacion-articulo-S0211699517301248>

Canal RPP NOTICIAS. (27 de septiembre 2022). EsSalud: Solo el 13% de ciudadanos ha expresado su voluntad de donar órganos en su DNI. YouTube.
<https://youtu.be/suwpSX4mubu>

Canal TV PERU NOTICIAS. (1 de octubre 2017). Donación de órganos: una esperanza de vida. YouTube
<https://youtu.be/Elk2kDuYU5k>

Canal RPP NOTICIAS. (13 de mayo 2019). Un donante de órganos puede salvar la vida de 10 personas. YouTube.
<https://youtu.be/suwpSX4mubu>

ANEXOS

ANEXO: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

MATRIZ DE CATEGORIZACION								
ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS			
"Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473"	¿Cuáles son las principales causas de negativa familiar de la manifestación de voluntad expresa frente a la donación de órganos e ineficacia de la ley 30473?	Analizar cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473	a) Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano.	Principales causas de la negativa familiar sobre donación de órganos	Mitos y miedos			
					Falta de información			
					Religiones			
						b) Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado	Ineficacia de la Ley N° 30473	Causas
						c) Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.		Alternativas de solución
								Lineamientos

ANEXO 2: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

ANEXO VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CARTA DE INVITACIÓN

Parcoy, 05 de octubre del 2022

Dra. Madelane Guanilo Delgado

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad: Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473, por lo que se deben realizar entrevistas cuya preguntas conforman el instrumento de evaluación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invito a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Segura de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conociendo de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.



Atentamente.

Cesy Danixa Escobedo Silva

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA JUICIO DE EXPERTOS

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

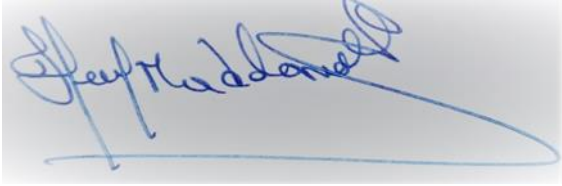
- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	GUANILO DELGADO, MADALENE
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO

Firma	
-------	--

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta			X	
2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.			X	
3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.			X	
4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.			X	
5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.			X	

ANEXO

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos	Políticas públicas	Causas que generan la negativa familiar sobre la donación de órganos.	1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.	Guía de entrevista
		Eficacia de la ley 30473	2. Desde su punto de vista ¿La ley N ^a 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta	
		Características normativas en el Derecho Peruano	3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta	

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Lineamientos	Alternativas de solución	Mejorar la cultura sobre donación de órganos.	4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta..	Guía de entrevista
Lineamientos	Alternativas de solución	Mejorar la normativa sobre donación de órganos.	5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.	

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Necesidad de incorporar la Violencia Económica como causal de Divorcio en el Código Civil Peruano.

I. Datos generales:

Entrevistado:

.....

Edad: **Género:**

Cargo:

Institución:

Entrevistador: ESCOBEDO SILVA CESY DANIXA

Fecha: **Hora:**

Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Desde su punto de vista ¿La ley N^a 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI:

ANEXO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN

Parcoy, 10 de octubre del 2022

Dra. Rodríguez Lara Yessenia Marisela

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”**.

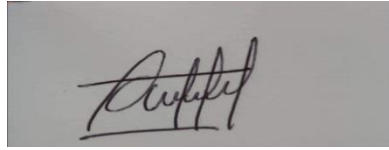
Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad: Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473, por lo que se deben realizar entrevistas cuya preguntas conforman el instrumento de evaluación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invito a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Segura de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conociendo de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.



Cesy Danixa Escobedo Silva

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA JUICIO DE EXPERTOS

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

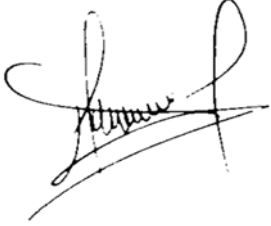
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Rodríguez Lara Yessenia Marisela
Grado Académico	Magister
Mención	Gestión Publica
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta			X	
2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.			X	
3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.			X	
4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.			X	
5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de			X	

voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.				
--	--	--	--	--

ANEXO

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

TITULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos	Políticas públicas	Causas que generan la negativa familiar sobre la donación de órganos.	1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.	Guía de entrevista
		Eficacia de la ley 30473	2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el	

			Perú? Explique su respuesta	
		Características normativas en el Derecho Peruano	3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta	

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Lineamientos	Alternativas de solución	Mejorar la cultura sobre donación de órganos.	4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta..	Guía de entrevista
Lineamientos	Alternativas de solución	Mejorar la normativa sobre donación de órganos.	5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.	

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Necesidad de incorporar la Violencia Económica como causal de Divorcio en el Código Civil Peruano.

I. Datos generales:

Entrevistado:

.....

Edad:

Género:

.....

Cargo:

.....

Institución:

.....

Entrevistador: ESCOBEDO SILVA CESY DANIXA

Fecha:

Hora:

.....

Lugar:

.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Desde su punto de vista ¿La ley N^a 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI:

ANEXO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN

Parcoy, 11 de octubre del 2022

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

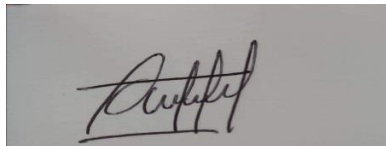
La presente investigación tiene por finalidad: Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473, por lo que se deben realizar entrevistas cuya preguntas conforman el instrumento

de evaluación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invito a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Segura de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conociendo de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.



Cesy Danixa Escobedo Silva
VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA JUICIO DE EXPERTOS

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.

- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....

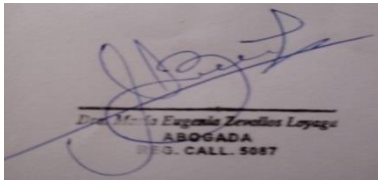
.....

.....

.....

.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta			X	
2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.			X	
3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.			X	

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.			X	
5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.			X	

ANEXO

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

TITULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Principales causas de la negativa familiar frente a la		Causas que generan la negativa familiar sobre la donación de órganos.	1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus	Guía de entrevista

manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos	Políticas públicas		órganos? Explique su respuesta.	
		Eficacia de la ley 30473	2. Desde su punto de vista ¿La ley Nª 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta	
		Características normativas en el Derecho Peruano	3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta	

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Lineamientos	Alternativas de solución	Mejorar la cultura sobre donación de órganos.	4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta..	Guía de entrevista
Lineamientos	Alternativas de solución	Mejorar la normativa sobre donación de órganos.	5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.	

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado:
Edad: **Género:**
Cargo:
Institución:
Entrevistador: ESCOBEDO SILVA CESY DANIXA
Fecha: **Hora:**
Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Desde su punto de vista ¿La ley N^a 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI:

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: **Género:**

Cargo:

Institución:

Entrevistadores:

Fecha: **Hora:**

Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.

.....
.....

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI:

ANEXO 3: ENTREVISTA

ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado: BETZABE GONGORA JULCA

Edad: .25

Género: F

Cargo: ABOGADA

Institución: MDP

Entrevistadores: Cesy Danixa Escobedo Silva

Fecha: 17 de octubre del 2022

Hora: 02:00 PM

Lugar: PARCOY

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

La negativa de la familia no es más que un tabú religioso, pues se considera según algunos estudios teológicos que tenemos vida más allá de la muerte y esa es la causa de la negativa familiar, pues creen que, al realizar ese viaje ancestral los cuerpos de sus fallecidos se verán catastróficos, sin órganos que los complementen de manera perfecta.

2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

La ley expresa de manera general los medios para que se den cumplimiento a lo dispuesto en ella, sin embargo, existen ciertas discrepancias en la misma, en el artículo N° 4 se expresa la última voluntad del donante cosa que a mi parecer la veo totalmente innecesaria, pues al ya existir una declaración jurada debidamente registrada en RENIEC, con la voluntad

expresa de ser donante, es incensario que a minutos antes de la muerte le pregunte si continuara o no con esa decisión, puesto que quizás no se encuentre en pleno usos de sus facultades al encontrarse moribundo. CASO CONTRARIO QUE AL MOMENTO DE REGISTRARSE EN RENIEC COMO DONANTE TENIA conocimiento claro de lo que estaba haciendo, en su decisión de ser donante. Este articulo perjudica de cierta forma a los que se encuentran en la larga cola de espera por algún tejido, órgano que puede ser utilizado ante la muerte de alguien que manifestó ser donante y a último minuto cambio de decisión.

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.

- Garantiza la autorización para la extracción de tejidos mediante una declaración jurada inscrita en RENIEC, las coordinaciones para la extracción de tejidos se hacen directamente con el Ministerio de salud, evitando de esta manera algunas trabas administrativas y la oposición de la familia del fallecido.
- Lo que se tendría que mejorar es que una vez ya expresada la manifestación de voluntad mediante declaración Jurada inscrita, no debería ser revocada ni siquiera por la última voluntad antes de la muerte del donante, debido a que genera caos para la persona que espera dicha donación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

- generar una cultura de concientización en toda la población, indicando las ventajas de ser donantes, la posibilidad que se tiene de salvaguardar una vida.
- Informar que implica ser donante y de qué manera se puede hacer expresa la voluntad para que no haya negativas de la familia e indicar a los familiares que no pueden oponerse a una manifestación de voluntad expresa, solo respetar la decisión de ser donantes.
- Modificar el artículo 4° de la ley 30473, que no permita revocatoria alguna frente a una manifestación de voluntad expresa e inscrita en vida y pleno uso de facultades, por la última voluntad del donante, que al encontrarse en estado moribundo se encuentra en confusión.

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

- La falta de información es una de las principales causas de la negativa familiar; primero, no tienen conocimiento en muchas ocasiones que el familiar decidió de manera voluntaria ser donante, omiten la manifestación de voluntad expresa por las creencias religiosas y sociales que tienen, se sobreponen por encima de las labores del personal de salud que ya tiene conocimiento de quien es donante; y al hacer esto no se garantiza el cumplimiento eficaz de la ley, puesto que en teoría se cumple, existe la norma que regula la donación de órganos, sin embargo en la práctica no se aplica.
- Otra de las causas de la negativa de la familia es que. el donante antes de fallecer comunica que desea cambiar de opinión, quizás por presión del familiar o al encontrarse en estado de confusión puede realizarse una interpretación errónea de su manifestación de voluntad. Es por ello que considero necesario la modificación del artículo N° 4 de la ley, pues al ya existir una declaración jurada de ser donante que fue realizada en pleno uso de facultades no debería ser revocada por una interpretación errónea de manifestación de voluntad justo antes de fallecer.



Firma del entrevistado:
BETZABE GONGORA JULCA
DNI:73989230

EVIDENCIA:



ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado: LENIN JOEL LOPEZ ZEVALLOS

Edad: 26 Género: Masculino

Cargo: ABOGADO INDEPENDIENTE

Institución:

Entrevistador: CESY DANIXA ESCOBEDO SILVA

Fecha: Hora:

Lugar: TRUJILLO

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

Algunas de las principales causas de negativa para donar órganos que he podido notar en estos últimos años son:

- Temor de que los órganos de sus familiares sean usados para fines lucrativos y no curativos
 - Creencias religiosas
2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

La ley N° 30473 al igual que otros cuerpos normativos no siempre son eficaces a un 100%, debido a que muchas veces existen vacíos legales los

cuales no son cubiertas por la norma, por ejemplo, la ley antes mencionada a veces no es eficaz por causa de los familiares y también por personas del entorno de la persona fallecida que decidió donar sus órganos, ya que de alguna manera obstaculizan y dificultan que se cumpla la ley de manera eficaz y sobre todo que se respete la última voluntad del donante.

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.
 - Es un acto voluntario
 - Es un acto solidario
 - Es un acto altruista

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

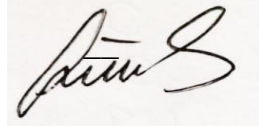
Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

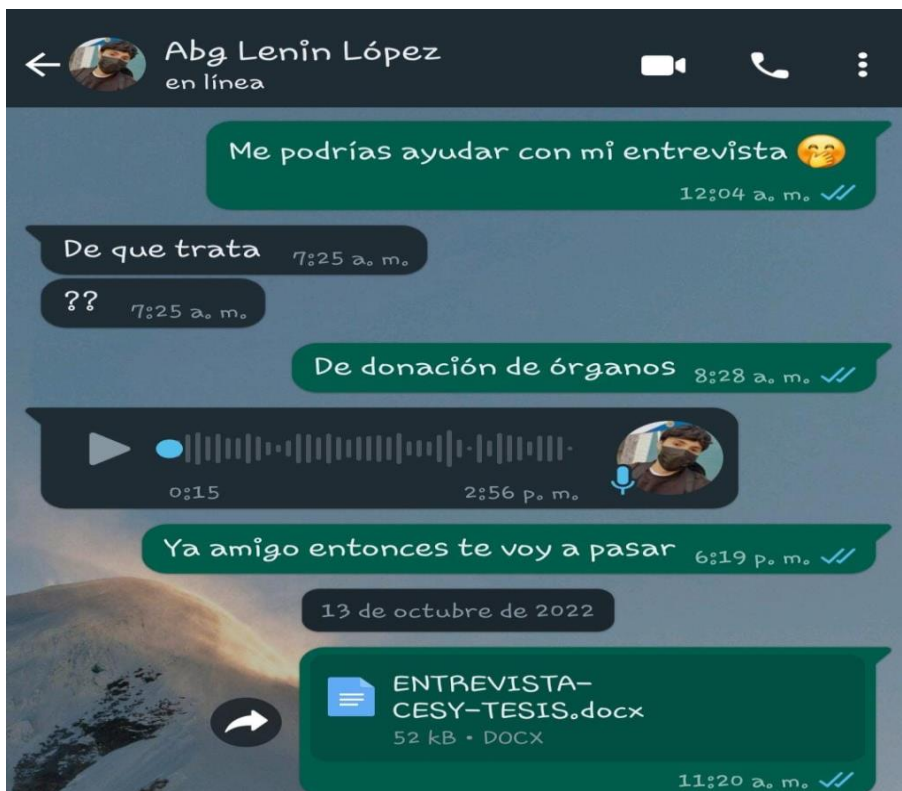
Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.
 - Informando debidamente a las futuras generaciones sobre la donación de órganos y sobre todo su importancia para salvar vidas.
 - Aclarar los mitos que se ha formado en la sociedad sobre la donación de órganos.
 - Más Conciencia social y empatía.
5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

- Informar con mayor amplitud sobre la donación de los órganos a los familiares y amigos cercanos del donante, de esta manera evitar dudas o temores.



Lenin Joel López Zevallos
ABOGADO
CALL: 012478



ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado: Lisbeth Lesly Chavez Alvarez

Edad: 23 **Género:** Femenino

Cargo: Psicóloga

Institución: Municipalidad de Parcoy

Entrevistadores: Cecy Escobedo Silva

Fecha: 17/10/2022 **Hora:** 3:00pm

Lugar: Parcoy

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

Dentro de las causas de la negación a la donación de órganos debe a los mitos, creencias y negación que tienen las personas, las cuales son generadas por la influencia social, la negativa por parte de la familia y el acceso limitado a la información sobre la donación de órganos.

2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú?

La Ley 30473 en sus tres primeros artículos muestra un adecuado acceso de los tramites a realizar que debe tener la persona debido a que se brinda una autorización y declaración jurada para dicha donación, dichos tramites se generan cuando las personas se encuentran en las condiciones de salud apropiadas para poder tomar una decisión, sin embargo, en el artículo 4 se muestra una discrepancia la cual deja como poco valida los 3 primeros artículos ya que tiene como prioridad la última voluntad de la persona a fallecer dejando que la ley tenga poca eficacia.

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano?

Dentro las características tenemos que la ley no brinda el derecho al consentimiento de los titulares frente a la donación, la cual solo puede ser revocada por el mismo usuario la cual nos muestra la valoración que tenemos cada una de las personas para poder elegir libremente si queremos o no ser donantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú?

Desde mi punto de vista es necesario implementar centros de capacitación tanto para los donantes como para los familiares en donde se eduque a cada uno de los peruanos sobre las ventajas y desventajas que brinda el hecho de la donación de los órganos con la finalidad de que todos tengan conocimiento para evitar posibles confusiones las cuales se generan en el ámbito social.

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Dentro de las posibles soluciones sería el hecho de que la familia podría ser partícipe de los procedimientos tanto de autorización y declaración jurada ya que debido a que si existe un consentimiento familiar las negativas serían menores, otro punto sería el hecho de modificar el artículo 4 debido a que este deja sin efecto los demás artículos generando así ciertas dificultades en los procesos normativos.



Chavez Alvarez Lisbeth Lesly

DNI 75051032

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado: JHON JAYRON VILLEGAS REYES

Edad: 27 AÑOS

Género: MASCULINO

Cargo: ABOGADO PARTICULAR



Institución:

Entrevistadores: Cesy Danixa Escobedo Silva

Fecha:

Hora:

Lugar:

II.Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

Una de las principales causas es el desconocimiento de la norma que regula la donación de órganos, ya que por cada millón de habitantes en el Perú solo uno o dos son donantes, otra causa es que, a pesar que existe voluntad expresa del fallecido a donar sus órganos los familiares siempre se opondrán por motivos de que se lucre con dichos órganos y al no existir información suficiente y una política del estado para generar confianza siempre existirá oposición de los familiares, también otra causa es la cultura diversa que existe en el Perú, que por un lado se encuentra los mitos, creencias que inciden en los familiares y les infunda temor por tal motivo no terminan respetando la voluntad del donante en vida.

2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

No, porque en realidad no es tanto el problema de desconocimiento de la ley o la forma de regular la donación de órganos, sino el problema radica más en la actitud de las personas, ya que más del 70% de los familiares siempre se van a oponer aun incluso si el donante haya manifestado su voluntad de donar, ya sea en su DNI o en una declaración jurada notarial.

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.

Voluntario y altruista

Voluntaria, porque no se le obliga a ninguna persona a donar sus órganos.

Altruista, porque es un acto de liberalidad, es decir, no oneroso.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

Una alternativa para mejorar o incentivar la donación de órganos sería la creación de normas que permitan incentivos o beneficios por parte del estado a las personas que donan sus órganos o familiares, tales como seguro de vida.

Por un lado, el desconocimiento de la ley 30473, ley 29471 y la ley 28189 que regulan la donación de órganos, por otro lado, es la falta de información por parte del estado que gran parte de la población desconoce de estas normas,

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

mejorar la cultura de donación de órganos mediante capacitaciones, talleres por parte de entidades del estado, para de esa manera cambiar la forma de pensar o arrancar esos mitos o creencias que son los principales obstáculos



JHON J. VILLEGAS REYES
ABOGADO
CALL. N° 12648

DNI: 73096213

ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado: Yhul Soto Minchan

Edad: 32 años **Género:** Masculino
Cargo: Abogado Litigante
Institución: Martos Tirado Abogados & Asociados.
Entrevistador: Cesy Danixa Escobedo Silva
Fecha: 10 de noviembre del 2022 **Hora:** 15:45 horas
Lugar: Cajamarca

II. **Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

Creo que la negativa sería más por el afecto que se tiene a un familiar, y afectaría emocionalmente a que los órganos de una familiar sean donados, omitiendo la voluntad del fallecido y la importancia de donar los órganos.

2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.
No, porque muchas veces no se cumple lo expresado en el DNI de los fallecidos, ya sea por oposición de la familia o porque muchas veces no hay plan de contingencia para poder realizar una adecuada donación de órganos

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.

Normativamente tiene una característica voluntaria, solidaridad, altruismo, gratuidad, ausencia de ánimo de lucro.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

Promover desde temprana edad la importancia de la donación de los órganos y la necesidad que tienen algunas personas por ellos para seguir viviendo. También en tener un cariño por nuestro prójimo, solidaridad.

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

Que se debería implementar la normatividad para que no haya oposición de la familia respecto a la voluntad del fallecido de donar sus órganos.



Yhul J. Soto Minchan
Abogado
Reg. CALL: 012706

Apellidos y Nombres: Soto Minchan Yhul
DNI: 46228141

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado: Katherine Fabiola Manrique Mendoza

Edad: 23 años

Género: Femenino

Cargo: Abogada

Institución: Independiente

Entrevistador: Cesy Danixa Escobedo Silva

Fecha: 23 de octubre 2022 **Hora:** 10.AM

Lugar: Trujillo

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

Considero que unas de las causas antes la negativa de donación de órganos es la cultura a la que se rigen en la familia, en sus creencias, y al considerar el proceso de muerte como algo gradual; por otro lado, consideran que la donación ocasiona daños en la apariencia física del donante durante todo el proceso de extracción; siendo otras de las causas el desconocimiento de la familia sobre la decisión que su familiar a tomado durante su vida con respecto a la donación de órganos. se realiza con todos los cuidados de una intervención quirúrgica”.

2. Desde su punto de vista ¿La ley N^a 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

Considero que es eficaz, mas aun dando su cumplimiento con el consentimiento que tuvo la persona antes de morir, siendo un acto voluntario y solidario que no puede ser revocado por sus familiares, decisión que se ve manifestada en el DNI, después de haber seguido estrictos procedimientos antes de su aceptación.

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.

Si bien es cierto en nuestra legislación, ha sufrido cambios en cuanto a la voluntad expresa a la voluntad presunta, e incluso de manera viceversa, considerando que al momento de tomar la decisión de donar órganos se coloca a la persona como un objeto de derecho, para luego convertirse en sujeto de derecho al calificarlo como donante en alguna situación de interés; lo que genera problemas en su interpretación jurídica ya que son términos que en nuestra legislación aun no se han discutido.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

Considero que puede mejorar tomando mas empatía por quienes realmente necesitan una donación, en nuestro país existe una gran cantidad de personas que se encuentran en una lista de espera, pacientes con insuficiencias o fallas organizas conllevadas a una etapa terminar, que pueden salvar su vida con una donación; debiéndose de generar una mejor propagación de información y detalles del procedimiento para incentivar a su participación.

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de

voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473?
Explique su respuesta.

Si bien es cierto es la familia quien tiene la decisión final de la donación de órganos y tejidos, es responsabilidad del donante quien aún se encuentra con vida aconsejar a la población y expresar a su entorno cercano el deseo de convertirse en donante de órganos, y muestra de ello es plasmar su decisión en el DNI para que puedan tomar en consideración su decisión para evitar que sea la propia familia quien se oponga a realizar el trasplante.



Katharine Fabiola Manrique Mendoza
 **ABOGADA**
Reg. CALL. 12727

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473"

I. Datos generales:

Entrevistado: JOSÉ AURELIANO MORENO AGUIAR
Edad: 69 años Género: Masculino
Cargo: Abogado
Institución: Oficina Jurídica
Entrevistadores: Cesly Escobedo Silva
Fecha: 14-10-2022 Hora: 10:00 AM
Lugar: Oficina

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

- El Estado no tiene una cultura de donación (no promueve)
- Falta de información de los beneficios que trae la donación de órganos
- Respeto a sus familiares que se encuentran de acuerdo



2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

NO es eficaz por que no exista una obligacion, por que la donacion es voluntaria

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.

- a travez de una inscripcion que consiste en una declaracion suada ante la RENIEC

- la expresion de voluntad de donacion de organos puede ser cursado por el propio donante

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

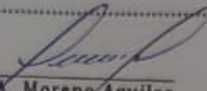
4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

- mediante la difusion por todos los medios de publicidad "televisión, radio, redes sociales"

- mejorando la educacion de una sociedad

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

... Establecer la imposición que lleva la donación de órganos...
... cuya finalidad es salvar más vidas...
... nunca oportuna...


José A. Moreno Aguilar
ABOGADO
Registro CAL: 391

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI: 19029889

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado: ABOG. ELSA ROSAS ARGOMEDO

Edad: 24 años Género: FEMENINO

Cargo: APOYO ADMINISTRATIVO

Institución: CSJLL

Entrevistador: Cesy Danixa Escobedo Silva

Fecha: 09-11-2022 Hora: 9:30 PM

Lugar: TRUJILLO

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

Las costumbres y la religión de las familias, ya que consideran que es una manifestación de falta de respeto al cadáver de su familiar, y que no podrán darle un funeral adecuado.

2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

Como todo cuerpo normativo es creado con una finalidad específica, el esperar una eficacia plena, es un deya; aun así considero que pese a las deficiencias y/o vacíos que pueda encontrar la misma tiene una finalidad específica en su regulación y complementada y/o concordada con otros cuerpos normativos de igual o superior rango jerárquico, la normativa resulta adecuada.

3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.

Su tratamiento normativo es tajante, puesto que busca la protección de la voluntad del donar post mortis, ante la situación de querer revocarla por algún familiar que no esté de acuerdo, porque lo que resultaría importante dentro de la legislación ya que nuestro país es uno de los países con más bajos índices de donaciones de órganos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

Dicha tarea puede resultar un poco complicada en el cambio, lo que no es igual a difícil, siendo que la cultura peruana es muy ancestral y cerrada, las

culturas y religiones serian una de las principales trabas, pero se puede iniciar campañas informativas mostrando en datos reales y estadísticos lo favorable de la donación de órganos a fin de salvar vidas.

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

Al respecto se puede considerar la aplicación supletoria de concordancias en las legislaciones, como sería la aplicación supletoria del código civil en lo que respecta la manifestación de voluntad de las personas en vida y post mortis; siendo el caso de que si en el caso de las herencias la manifestación del causante se mantiene, mismo caso debe aplicarse en el caso de la donación de órganos teniendo en cuenta la manifestación de voluntad de la persona como principal rector.



Elsa Rosas Argomedo
DNI: 75583813

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473”

I. Datos generales:

Entrevistado: Adela Jhaneth Veloz Sierra

Edad: 24 años Género: FEMENINO

Cargo: Asistente Legal en la oficina de procesos administrativos contra directivos y docentes

Institución: UGEL N°03 –Trujillo Nor Este

Entrevistador: Cesy Danixa Escobedo Silva

Fecha: 22-10-2022 Hora: 2:30 PM

Lugar: TRUJILLO

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Cuáles son las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos? Explique su respuesta.

creo que una causa es la desinformación y la poca empatía que pueden tener algunos familiares de una persona que ya está muerta solo por tener sus cuerpos "completos" sin tomar en cuenta cual fue la voluntad del fallecido

2. Desde su punto de vista ¿La ley N° 30473 es eficaz para garantizar la donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.
Yo creo que si es muy buena la ley pero se necesita ajustar algunas cosas porque esta ley va ha respetar la donación de órganos de una persona que ya decidió voluntariamente donar solo que debe de ser más estricto en el respeto por parte de familiares del fallecido y sobre todo debe ser un poco más divulgada y enseñada a toda la comunidad peruana, ya que muchas persona no tienen ni idea de la existencia de esta ley, cada persona siempre va a tener una persona que ha fallecido y que su voluntad ha sido que se done sus organos pero si una persona no tiene conocimiento que si se debe respetar la voluntad del fallecido en cuanto a la donación de sus órganos simplemente tomar a la decisión que él familiar crea conveniente
3. Desde su punto de vista ¿Qué características tiene el tratamiento normativo de la donación de órganos en el Derecho Peruano? Explique su respuesta.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 (Guía de análisis documental)

Identificar el tratamiento normativo sobre donación de órganos en el Derecho Comparado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473.

4. Desde su punto de vista ¿Cómo se puede mejorar la cultura de donación de órganos en el Perú? Explique su respuesta.

Creo que no hay nada mejor que una ley que es enseñada y conocida, mediante programas realizados por el estado, utilizando medios de

comunicacion, etc. Para que la población conozca, ley que se conoce ley que se respeta

5. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los lineamientos para solucionar las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y mejorar la ley 30473? Explique su respuesta.

Respeto y
50 vidas son
dona y hay



empatia, se ha comprobado que
salvadas por 1 persona que
muchos esperando la donación.

ANEXO 4: TURNITING

INFORME DE ORIGINALIDAD			
12%	12%	2%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS			
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet		5%
2	corte-constitucional.vlex.com.co Fuente de Internet		1%
3	inba.info Fuente de Internet		1%
4	www.revistanefrologia.com Fuente de Internet		1%
5	libros.cecar.edu.co Fuente de Internet		<1%
6	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet		<1%
7	ehu.eus Fuente de Internet		<1%
8	fr.slideshare.net Fuente de Internet		<1%
9	imsersomayores.csic.es Fuente de Internet		<1%



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SALINAS RUIZ HENRY EDUARDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Análisis de las principales causas de la negativa familiar frente a la manifestación de voluntad expresa del fallecido de donar sus órganos y la ineficacia de la ley 30473", cuyo autor es ESCOBEDO SILVA CESY DANIXA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 23 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SALINAS RUIZ HENRY EDUARDO DNI: 41418250 ORCID: 0000-0002-5320-9014	Firmado electrónicamente por: HSALINASRU el 03- 01-2023 09:53:45

Código documento Trilce: TRI - 0500251